



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA**

Una Ciudad con Valor

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GAMS/DAL/RA-No. 077/2020

Mario Hernán García Ovidio
ALCALDE MUNICIPAL DE SACABA

VISTOS:

Según se tiene la solicitud de aprobación del Cuadro de Equivalencias para el Personal Eventual y Consultorías Individuales de Línea, así como el informe técnico emitido por la Dirección de Organización y Recursos Humanos, y demás antecedentes:

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Técnico CI/DRH-25-01/490/2020, de 31 de diciembre de 2020, emitido por el Lic. Elmer Calicho Siancas – Enc. Organización y Métodos, establece que el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, actualmente cuenta con un Plan Operativo Anual (POA), aprobado mediante Ley Municipal N° 217/2020 de 24 de septiembre de 2020, donde menciona la aprobación de la escala salarial y estructura orgánica acorde al presupuesto municipal del GAMS. En tal sentido, remite el cuadro de equivalencias de funciones para el personal eventual y consultores individuales de línea para que sea aprobado por la Unidad Jurídico con el Visto Bueno de la MAE, conforme dispone el D.S. 4434 que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1356 de Presupuesto General de Estado Gestión 2021. Por lo que recomienda proceder con la aprobación del Cuadro de Equivalencia de Funciones para la Contratación de Personal Eventual y Consultores Individuales de Línea.

Que, el Informe Legal, signado con GAMS/DAL/IL-JPR-0472/2020 de 31 de diciembre de 2020, emitido por el Dr. Jimmy Postigo Rojas – Enc. de Asesoría Legal, con la finalidad de definir la remuneración del Personal Eventual y Consultoría Individuales de Línea, los cuales deben estar establecidos en función a la escala salarial, la cual fue aprobada mediante la Ley Municipal N° 217/2020 de 24 de septiembre de 2020, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 y 15 del D.S. N° 4434; recomienda proceder a emitir Resolución Administrativa que apruebe el Cuadro de Equivalencia para la Remuneración de Personal Eventual y Consultores Individuales de Línea, que presten servicios en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

CONSIDERANDO II:

El Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba trabaja en observancia a la Constitución Política del Estado; Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez"; Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales; Ley Municipal N° 078/2017 de Ordenamiento Jurídico Normativo y demás disposiciones conexas.

Que, la Constitución Política del Estado, en su 283 establece que el gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde. Asimismo el artículo 232 de la carta magna señala que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. Por otra parte el párrafo I, numeral 2 del artículo 297, señala: I. Las competencias definidas en la Constitución son: 2 Exclusivas, aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa,



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA**

Una Ciudad con Valor

POR TANTO.

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia; Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez"; Ley Municipal N° 078 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo; Decreto Supremo N° 4434 y otras normas conexas:

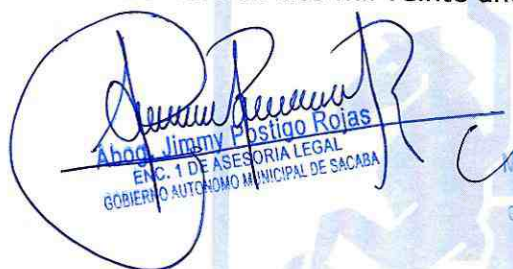
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Equivalencias para la remuneración de Personal Eventual y Consultores Individuales de Línea, que prestan servicios en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mismo que en anexos forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa las Secretarías Municipales a través de todas sus unidades dependientes.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Es dado en Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil veinte años.


Abog. Jimmy Postigo Rojas
ENC. 1 DE ASESORIA LEGAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA


Mario Hernán García Oviedo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA


Akalio Zabala Loreño
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Una Ciudad con Valor

ANEXO 1

CUADRO DE EQUIVALENCIA PARA REMUNERACION DEL PERSONAL EVENTUAL Y CONSULTORES DE LINEA GESTION 2021

Nº	CATEGORIA	CLASE	ESCALA SALARIAL M.P.D.			EQUIVALENCIA DE FUNCIONES (Personal Permanente, Personal Eventual o Consultores Individuales de Línea)	REQUISITOS MINIMOS PARA EL CARGO		
			CARGO	NIVEL	HABER MENSUAL Bs		FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	SUPERIOR	1	Alcalde Municipal	1	15.242		Electo	No requiere experiencia	No requiere experiencia
2		2	Secretario (a) Municipal	2	10.494	Coordinador de Programa o Proyecto con característica de desconcentración en el ámbito técnico, financiero, administrativo y legal, con equipos multidisciplinarios a su cargo, responsable de la planificación, implementación, ejecución y control del programa o proyecto.	Profesional a nivel Licenciatura con Título en Provisión Nacional (TPN).	Experiencia profesional general de Cuatro(4) años en cargos afines, en el área debidamente documentada	Experiencia profesional específica tres(3) años en cargos afines, en el área debidamente documentada
3	EJECUTIVO	3	Director	3	7.114	Coordinador de Programa o Proyecto con característica de desconcentración en el ámbito técnico, financiero, administrativo y legal, con equipos multidisciplinarios a su cargo, responsable de la planificación, implementación, ejecución y control del programa o proyecto.	Profesional a nivel Licenciatura con Título en Provisión Nacional (TPN).	Experiencia profesional general de Tres (3) años en cargos afines, en el área debidamente documentada	Experiencia profesional específica dos (1) año en cargos afines, en el área debidamente documentada
4		3	Sub Alcalde D-1, D-2, D-3, D-4, D-6, D-7	4	6.549	Coordinador de Programa o Proyecto con desconcentración parcial o no, con equipo de trabajo a su cargo, responsable de la planificación, ejecución y control del programa o proyecto	Libre Nombramiento	No requiere experiencia	No requiere experiencia
5		4	Jefe de Unidad-Sub Alcalde Dist. Rur. Aguirre, Ucuchi, Chifata, Lava Lava, Palca, D-5	5	5.990	Coordinador de Programa o Proyecto con desconcentración parcial, con equipo de trabajo a su cargo, responsable de la planificación, ejecución y control del programa o proyecto	Profesional a nivel Licenciatura con Título en Provisión Nacional (TPN). Libre Nombramiento	Experiencia profesional general de Dos (2) años en cargos afines, en el área debidamente documentada (No requiere experiencia)	Experiencia profesional específica un (1) año en cargos afines, en el área debidamente documentada (No requiere experiencia)
6		5	Profesional	6	5.491	Enc. De área de un programa o proyecto con desconcentración total (Técnico, Administrativa, Financiera y Legal) con funciones de Supervisión y control sobre equipos de trabajo (Profesional con especialización)	Profesional a nivel Licenciatura con Título en Provisión Nacional (TPN).	Experiencia general de dos (2) años en cargos afines	No requiere experiencia
7	OPERATIVO	6	Encargado 1	7	5.093	Enc. De área de un programa o proyecto con desconcentración total (Técnico, Administrativa, Financiera y Legal) con funciones de Supervisión y control sobre equipos de trabajo	Profesional a nivel Licenciatura con Título en Provisión Nacional (TPN). Egresados, Técnico Superior (con título en Provisión Nacional)	Experiencia general de Un (1) año en cargos afines	No requiere experiencia
8		6	Encargado 2	8	4.799	Enc. De área de un programa o proyecto con desconcentración parcial o no, con funciones de Supervisión y control sobre equipos de trabajo	Egresados certificados, Técnico Superior (con título en Provisión Nacional)	Experiencia general de Un (1) año en cargos afines	No requiere experiencia
9		6	Encargado 3, Operador Equipo Pesado	9	4.376	Enc. De procesos técnicos, jurídicos, financieros o administrativos de un programa o proyecto con desconcentración total o de la administración	Estudiantes Universitarios y/o carrera técnica o Técnicos Medios Licencia categoría "I" actualizado	Experiencia general de Un (1) año en cargos afines	No requiere experiencia
10		6	Técnico 1 Chofer Equipo Semipesado	10	4.020	Técnico de programa o proyecto o de la Administración	Estudiantes Universitarios y/o carrera técnica o Técnicos Medios Licencia categoría "B" y "C" actualizado	No requiere experiencia	No requiere experiencia
11		6	Técnico 2	11	3.794	Técnico de programa o proyecto o de la Administración	Estudiantes Universitarios y/o carrera técnica o Técnicos Medios	No requiere experiencia	No requiere experiencia
12		6	Técnico 3, Choferes Equipo Liviano	12	3.574	Técnico de programa o proyecto o de la Administración	Estudiantes Licencia categoría "B" y "C" actualizado	No requiere experiencia	No requiere experiencia
13		7	Auxiliar 1, inspectores, Secretarías	13	3.272	Personal de apoyo o auxiliar administrativo	Bachilleres, Estudiantes Universitarios	No requiere experiencia	No requiere experiencia
14		7	Auxiliar 2, Serenos, Gendarmes, J	14	3.094	Personal de apoyo o auxiliar administrativo o trabajo manual	Sin formación	No requiere experiencia	No requiere experiencia

SIGLAS: TPN = Título en Provisión Nacional. TA = Título Académico T.S. = Técnico Superior T.M. = Técnico Medio T.A. = Técnico Administrativo

NOTA 1: Excepcionalmente, prevalecerán las políticas del organismo financiador si existen conflictos en los requisitos de formación.

NOTA 2: Excepcionalmente, para funciones muy especiales y específicas la MAE podrá autorizar la contratación de personal en temáticas específicas al margen de los requisitos profesionales de cargos establecidos.

NOTA 3: La experiencia general será considerada a partir del Título en Provisión Nacional, técnico Superior, Medio o Certificado solicitado, según corresponda

NOTA 4: Para la aplicación del presente Cuadro de Equivalencias previamente deberá asegurarse y certificar la existencia del presupuesto correspondiente.

NOTA 5: Los requisitos del cargo establecidos en cada nivel son los mínimos solicitados en cada caso, pudiendo el postulante tener un perfil superior al solicitado, sin que esto sea causal de eliminación de su postulación.

Dirección: Plaza 6 de Agosto E-0415 - Teléfonos: No. Piloto 4701677 - 4702301 - 4703059 - Fax interno: 1043

E-mail: info@sacaba.gob.bo - Pagina web: www.sacaba.gob.bo

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

